Sello Quarto, 10: mrs: Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

Y estando presente el dicho don Jorge Sa[illegible] de Pontiario general de Sevilla se constituyo por depositario de todas las maravedis y tratas de los oficios que la dicha ciudad pagan por los dar de manifiesto para luego cada y quando se pidan y mande por juez que se pueda pagar los cencal penas de los depositarios y a ello se obligo en forma = Y estando presente el dicho don Martin Muñoz alcalde de la dicha ciudad en el estado de los hijos dalgo acepto el officio de tal alcalde y juro a dios y a una señal de cruz en forma de dicho de hacer y usar el dicho officio bien y recientemente como de ello se obligado y guardar justicia a las partes y a ello se obligo en forma y a los comisarios de compras de trigo y de la bereza alcaldes de la casa real y juez de millones de los reynos y lo aceptaron y juraron en forma = Y asimismo se [illegible] a fernando [illegible] que alcalde ordinario de Sevilla y lo acepto y juro en forma hacer el dicho officio bien y recientemente como de ello se obligado y a ello se obligo en forma y se entregaron las llaves de la archivo al dicho don Martin Muñoz como alcalde y al dicho fernando [illegible] bena que como alcalde de la casa de contratacion y al dicho don Ginés [illegible] que [illegible] la [illegible] de la casa de contratacion y el dicho teniente de la casa [illegible] y con esto se acabo esta [illegible] y lo firmaron los que [illegible]